

Las ayudas COVID y el papel de los auditores



JULIO CAPILLA

Economista-Auditor. Socio de
RSM Spain Auditores Balears

Durante las últimas semanas, las empresas de Balears han estado trabajando intensamente en preparar la documentación necesaria para presentar la solicitud que les de acceso a las ayudas directas estatales que se concretan en unos 855 millones de euros para paliar los efectos de la pandemia. Estas ayudas son de carácter finalista y su destino es abonar las deudas o gastos que cumplan determinados requisitos y así mejorar su viabilidad, en el marco de las medidas estatales extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. El 14 de junio se abrió el plazo para solicitar estas ayudas.

El empresario de Balears ha visto injusto algunos de los requisitos establecidos para acceder a estas ayudas dado que se penaliza a quien cumplió con sus obligaciones con los proveedores y pagó sus deudas, mientras que se ayuda a quien no lo hizo y terminó endeudado, a pesar de que todos se vieron igualmente perjudicados por la pandemia. En un primer momento, ha habido factores que han dificultado el acceso a estas ayudas. Un primer factor ha sido que ha habido empresas que están más o menos al día en cuanto a las deudas generadas a corto plazo. Un segundo factor que dificultaba el acceso a las ayudas es la exigencia de

resultados positivos en 2019. Por último, otro factor que dificultaba el acceso era estar al día con relación a deudas con Hacienda y Seguridad Social. Estas dificultades de acceso han provocado que el número de solicitantes de las ayudas haya sido inferior a lo esperado, lo que ha provocado que el Govern modifique y, por lo tanto, flexibilice estos requisitos, por ejemplo, ampliando el número de actividades económicas que pueden acceder, ampliando los plazos de solicitud, no penalizando el no estar endeudado...

Una vez solicitadas las ayudas por parte de las empresas, se revisará el cumplimiento para dicha solicitud y se decidirá las cantidades a destinar a las empresas demandantes. Se espera que a partir de mitad del mes de julio se empiecen a obtener estas ayudas. Las empresas que reciban 60.000 euros o más, necesitarán justificar los gastos imputables a estas subvenciones concedidas presentando un informe de un auditor de cuentas. En aquellos casos en que el beneficiario esté obligado a auditar sus cuentas anuales por un auditor, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor. En cambio, si el beneficiario no está obligado a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor será realizada por dicho beneficiario de la ayuda. Por lo tanto, para estas empresas beneficiadas, el papel del auditor va a ser relevante, pues va a ser el que acredite que las ayudas recibidas van a tener como destino los gastos adecuados.

¿Qué tipo de informe va a realizar el au-

ditor? Debemos dejar claro que no será un informe de auditoría de cuentas anuales, sino que va a ser un informe que en la práctica profesional es denominado informe de auditor de procedimientos acordados, en que el alcance será verificar que esa ayuda ha ido destinada a los gastos que la normativa del Govern balear considera subvencionables. Por lo tanto, tendremos que revisar, la exactitud, corrección, naturaleza del gasto y la documentación que soporta la transacción que genera ese gasto.

En Balears, el colectivo de auditores ya hemos empezado a trabajar con las empresas con el fin de ir asesorando y preparándolas para cuando llegue el momento de tener que auditar estas ayudas y los gastos relacionados y cubrir el requisito de justificación que desde el Govern balear se les requiere. Y estamos a disposición de todas aquellas que aún no han empezado y quieran comenzar a preparar este proceso de justificación.

Una última reflexión sobre la calidad de este servicio. El auditor en cada empresa debe estudiar y conocer su caso en particular para hacer el trabajo con la profundidad y rigurosidad que garantiza a esta la seguridad de haber cumplido con los requisitos para recibir la ayuda del Govern. La tarifa del auditor debe estar en relación con el trabajo realizado. No es lo mismo analizar 10 facturas que 700, por lo tanto no tiene sentido una tarifa plana. Como en la mayoría de los servicios profesionales, lo barato puede salir caro. Invertir en calidad es invertir en tranquilidad.